



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

Escritos signados por **Doricela Trejo Aquino, Roxana Bolaños Alanís, María Guadalupe Peña Ávila, Sara Ávila Martínez, María Guadalupe Ortiz Arteaga, Wendy Jhoanna Ávila Morena, Itzel Méndez León y Silvia Posada Rociles** en su calidad de aspirantes a Delegadas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; estos presentados de forma individual y recepcionados en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con fecha veinte de marzo, los cuales son turnados a esta Ponencia el día en que se actúa, consistentes en veinticuatro fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV, 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI 28 fracciones II y V, 64 fracción II inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

Segundo. Se tiene a Doricela Trejo Aquino, Roxana Bolaños Alanís, María Guadalupe Peña Ávila, Sara Ávila Martínez, María Guadalupe Ortiz Arteaga, Wendy Jhoanna Ávila Morena, Itzel Méndez León y Silvia Posada Rociles, pronunciándose en el mismo sentido, dando cumplimiento a la vista ordenada en proveído de fecha diecinueve de marzo del año en curso.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez¹, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.

¹ Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-043/2024 Y
ACUMULADOS.

ACTOR/PROMOVENTE: ROXANA
BOLAÑOS ALANIZ Y OTRAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiuno marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **trece horas** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-043/2024 Y
ACUMULADOS.

ACTOR/PROMOVENTE: ROXANA
BOLAÑOS ALANIZ Y OTRAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintiuno marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaria ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **trece horas**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES
ACTUARIA

